



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN
TA MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Bruggo buen^a en atencion a que
higualm^{te} los han de cular, y guardar.
Que respeto aqui andicular el campo
ymonty, se ponga en el fondo, la par
tida que por o ha rasones esta con
signada, en el Reglam^{to} de Propi. y que
se comisione, a la yndividual, oulla
para la conduccion de dicho, y
froy de tranvito, pagandole lo que
se acostumbra, y poniendole en su
fondo, con lo que ademas se aumentare
en el, para subsidiario lo como se deba
zan las de pacion, q. se cauran, a lo
ven. En la conduccion de dicho Regl^{to}
Qui para may aum^{to} dicho fondo se
puede y impona acada caaga de el
parto que se la que dulle termino
para los pueblos de su com^o y de sus
sea por las de su^a opor forasteros
un m^o. - Y para el caso de fraude haciente
liber^o quier del Comand^{te} de la Partida,

